



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA CONICYT  
N°2034/11 QUE CONCEDE SUBSIDIO POR  
CONCEPTO DE AUSPICIO PARA XXV  
CONGRESO INTERAMERICANO DE  
INGENIERÍA QUÍMICA

RES. EX. N° **3131**

SANTIAGO, 27 MAY 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491 de 1971; DL N°668 de 1974 ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público año 2011; D.S. N°244 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución exenta de CONICYT N° 2034/11, se concedió subsidio por Concepto de Auspicio para XXV Congreso Interamericano De Ingeniería Química 2011.
2. Que por un error de transcripción se indicó que el RUT de la persona a la cual se le debe entregar el financiamiento era 12.552.888-7, siendo que es 12.522.888-7.
3. La necesidad de corregir dicho error.
4. Las facultades que detenta esta Presidenta (S) en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 491/71 artículo 6°, letra a) y en el Decreto Supremo N° 244/10 del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. MODIFICASE la resolución exenta de CONICYT N°2034/11 en el siguiente tenor:

**Donde dice** : Señor Claudio Gelmi Weston, RUT 12.552.888-7,

**Debe decir** : Señor Claudio Gelmi Weston, RUT 12.522.888-7,

2. En todo lo no modificado rige plenamente lo indicado en la Resolución Exenta de CONICYT N°2034/11.
3. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la Resolución Afecta N°2034/11, de CONICYT, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MARÍA ELENA BOISIER PONS  
Presidenta (S)

Distribución

Presidencia  
Depto. Administración y Finanzas  
Depto. Jurídico  
DRI  
Of. Partes

Cód. Fiscalía : S/N



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV/CGV



2911

CONCEDE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE AUSPICIO PARA XXV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA QUÍMICA

RES. EX. Nº 2034

SANTIAGO, 26 ABR 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. Nº491 de 1971; DL Nº668 de 1974 ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº20.481 de Presupuestos del Sector Público año 2011; D.S. Nº222 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, ha recibido una solicitud de auspicio para la realización de actividades vinculadas XXV Congreso Interamericano de Ingeniería Química, a realizarse en Santiago desde el 14 al 17 de noviembre de 2011.
2. Que el auspicio requerido se traduce en la entrega de un subsidio total \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para financiar los costos de pasajes aéreos del profesor Harry Kroto.
3. Las facultades que detenta este Presidente a. Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en el DS. Nº 491/71 artículo 6º, letra a) y en el Decreto Supremo Nº 222/10 del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. OTÓRGASE subsidio por concepto de auspicio al Comité Organizador del XXV Congreso Interamericano de Ingeniería Química, la suma total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para financiar los costos de pasajes aéreos del profesor Harry Kroto
2. La entrega del financiamiento se realizará al Señor Claudio Gelmi Weston, RUT 12.552.888-7, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Nº4018775-8 del Banco Santander.
3. El beneficiario deberá rendir documentalmente los recursos que por este acto se entregan, una vez finalizado el del XXV Congreso Interamericano de Ingeniería Química. Si así no se hiciera, deberán restituir la totalidad de ellos.
4. IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 24 01 006, Presupuesto 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 26/04/2011	VºBº
ITEM 24.01.006	
CONCEPTO - 2011	

*José Miguel Aguilera Radic*  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente

RES Anexo Memorando DRI Nº133/11.  
Distribución  
- Presidencia  
- Depto. Administración y Finanzas  
- Depto. Jurídico  
- DRI  
- Of. Partes  
Cód. Fiscalía : 927/11